

SELECCIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO EMCORP, EPAMER, EMORGA Y EZOINT

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EMPLEO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF, POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS A CONTRATAR, EN LOS PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2010.

VISTO el artículo 5.2 de la Orden de 30 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (DOCV 05.02.2010), por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en los diversos programas de empleo público de interés general y social, para el ejercicio 2010,

RESUELVO:

1. La entidad beneficiaria de las subvenciones de los programas de empleo público de interés general y social, según se dispone en el artículo 4 de la convocatoria, presentará oferta de empleo al centro Servef correspondiente y seleccionará de entre las personas desempleadas relacionadas que le sean facilitadas por éste, a las necesarias para llevar a cabo los proyectos subvencionados.
2. La citada oferta de empleo se deberá presentar por la entidad beneficiaria a partir de la notificación de la subvención concedida, o a partir del momento en el que se le comunique la cuantía propuesta de subvención que podrá percibir; este extremo con el objeto de que pueda iniciarse por la entidad la selección de personas desempleadas en tanto se resuelve la concesión de la ayuda.
3. Las contrataciones deberán realizarse, en cualquier caso, con posterioridad a la fecha de la resolución de la aprobación de la subvención.
4. El centro SERVEF de Empleo, de acuerdo con las ocupaciones (C.N.O.) solicitadas por la entidad beneficiaria a través de la oferta de empleo, realizará la búsqueda de las personas demandantes de empleo con el siguiente orden de atención:
 - a) **En primer lugar, los Parados de larga duración (PLD)**, considerando como tales a aquellas personas desempleadas menores o mayores de veinticinco años que superen la duración de seis o doce meses respectivamente, inscritas como demandantes de empleo.

b) En ausencia de PLD, tendrán prioridad los desempleados inscritos como demandantes de empleo con mayor antigüedad.

En igualdad de periodos de inscripción tendrán preferencia los que no hayan participado en programas de empleo público de interés social durante el ejercicio presupuestario anterior.

5 El centro Servef de Empleo elaborará un listado de las personas preseleccionadas que se remitirá a la entidad para que proceda a realizar la selección oportuna. Las cartas de presentación se remitirán a los desempleados por el centro Servef correspondiente, que podrá solicitar la colaboración para su remisión, en su caso, a la entidad beneficiaria.

6. A las personas preseleccionadas se les informará para que acudan a la entidad provistas de la siguiente documentación:

- DNI
 - Libro de familia
 - Certificado de convivencia
 - Última declaración de renta del candidato ó, en su caso, de los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber realizado declaración de renta, se le podrá requerir autorización para que a través del Servef se pueda recabar datos de la Agencia Estatal Tributaria, a fin de utilizarlos en la baremación.
 - Certificación de minusvalía, si procede
- Firma de la persona interesada de la documentación aportada

7. En los programas destinados a corporaciones locales, los candidatos podrán ser citados en la entidad y entrevistados por la comisión de selección con el objeto de comprobar su adecuación al puesto de trabajo ofertado, así como su disponibilidad para éste. En caso de ser necesaria la entrevista se justificará en el Acta prevista al efecto.

8. El rechazo de la oferta de empleo por parte del demandante desempleado se acreditará documentalmente, según modelo normalizado que se adjunta a esta Resolución (Anexo I), a efecto de realizar la actuación administrativa que corresponda.

9 La no comparecencia al proceso de selección de la persona desempleada supondrá, salvo que medie causa justificada, la exclusión del proceso y se comunicará al centro Servef por parte del representante de la entidad mediante relación nominal.

10. Criterios para la selección de trabajadores y trabajadoras.

10.1 Con carácter general en el proceso de selección se considerará la situación socio-económica de la persona demandante de empleo, y se aplicarán los criterios de acuerdo con el siguiente **baremo**:

a) Renta per capita anual de la unidad familiar (según última declaración de la renta):

- Hasta 4.800 €/año: 40 puntos.
- De 4.801 € a 6.300 €/año: 30 puntos.
- De 6.301 € a 8.300€/año: 20 puntos.
- De 8.301€ a 9.800 €/año: 10 puntos.
- De 9.801€ a 10.800 €/año: 5 puntos.
- A partir de 10. 800€/año): 0 puntos.

Se entenderá por unidad familiar la integrada por el interesado, cónyuge y familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador en el domicilio familiar.

b) Persona con discapacidad igual o superior al 33%: 10 puntos.

c) Existencia de responsabilidades familiares, entendiéndose por éstas tener a cargo al cónyuge, hijos/as menores de 26 años o discapacitados, menores acogidos, así como otras personas con discapacidad siempre que convivan con el trabajador: 10 puntos por cada familiar a cargo.

En el caso de hijos/as afectados por algún tipo de discapacidad superior al 33%, la puntuación obtenida se incrementará en 10 puntos.

d) Discriminación positiva a favor de las mujeres demandantes de empleo: 5 puntos.

e) Ser desempleado que haya realizado acciones de orientación o de formación en el marco de políticas activas de empleo del SERVEF: 10 puntos.

f) Adecuación del candidato al puesto de trabajo ofertado para el desarrollo del proyecto: 5 puntos

g) En caso de empate tendrán preferencia las personas demandantes de empleo con fecha de inscripción más antigua en los centros Servef; si el empate continúa, tendrá preferencia el candidato de mayor edad.

h) En caso de situaciones socio-económicas excepcionales, acreditadas mediante informe motivado de los Servicios Sociales, se podrá seleccionar preferentemente al desempleado que padezca dicha situación aun en el caso de no haber sido remitido desde el Centro Servef de Empleo para el proceso de selección. Por este procedimiento podrán seleccionarse como máximo hasta el 20% de los trabajadores necesarios para la realización del proyecto.

10.2 Proceso de selección en los programas destinados a corporaciones locales:

a) En el supuesto de que en el proceso de selección el candidato manifieste que él mismo o algunos de los miembros de la unidad familiar a tener en

cuenta en el baremo no han realizado declaración de renta, se le requerirá autorización para que el Servef pueda recabar datos de la Agencia Estatal Tributaria relativos al nivel de rentas, a fin de utilizarlos en la baremación de los programas de Empleo Público. El secretario u órgano competente de la Comisión de Baremación remitirá, según modelo adjunto (Anexo II), dicha autorización al centro Servef para que se realicen las correspondientes consultas telemáticas de los niveles de renta.

b) En el proceso de selección, participarán las organizaciones sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana que integran el Consejo de Dirección del Servef. A este respecto deberán designar a sus representantes en cada comarca, cuya relación figurará en el anexo III de esta resolución.

c) Las corporaciones locales facilitarán a los representantes sindicales el acceso a la memoria de actuación el día de la selección de las personas desempleadas a contratar.

d) La corporación local efectuará la convocatoria a los agentes sociales para participar en el proceso de selección, con una antelación de tres días hábiles.

11. De los procesos de selección efectuados y sus incidencias, las entidades beneficiarias levantarán **acta** que se adjuntará a la documentación justificativa del inicio de las obras o servicios previa a proponer el pago de expedientes de subvención. El acta deberá contener: los miembros de la comisión, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo por las personas que han participado en el proceso de selección, las personas seleccionadas, así como, en su caso, las que puedan quedar como suplentes. En caso de ausencia de los representantes sindicales en los procesos realizados en las corporaciones locales, la entidad beneficiaria deberá aportar la convocatoria remitida a los mismos para participar en el proceso o, en su caso, la justificación de su ausencia.

Valencia, 8 de abril de 2010
EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EMPLEO,
DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF

Fdo.: LUIS LOBÓN MARTÍN



ANEXO I

DIRECTOR DEL CENTRO SERVEF
DE EMPLEO
DE.....
.....

D./D^a..... con D.N.I. n^o..... y domicilio, a efecto de notificaciones, en la localidad de.....Calle/Plaza.....(c.p.), provincia de, teléfono..... y, teniendo en cuenta que;

Con fecha....., he recibido del Centro SERVEF de Empleo de, una oferta de trabajo con las siguientes características:

- Oferta:.....
- Entidad:.....
- Ocupación:.....
- Nivel Profesional:.....
- Duración del contrato.....
- Localidad del puesto de trabajo.....

Mediante el presente escrito MANIFIESTO la no aceptación de la oferta de trabajo descrita, debido a los siguientes motivos

.....

.....

.....

- Asimismo, DECLARO:
- ser perceptor o solicitante
- no ser perceptor o solicitante

de prestaciones por desempleo, siendo conocedor de las consecuencias que se pueden derivar de la presentación de la presente renuncia.

En.....a.....de.....de 2010

FIRMA

ANEXO II

D. _____, con DNI _____, como Secretario de la Comisión de Baremación de los trabajadores a contratar para el Programa _____, y número de expediente _____ del Ayuntamiento/ Entidad: _____ con Domicilio:

Solicita que se facilite los datos tributarios de las personas que a continuación se relacionan y de las que se adjunta la pertinente autorización.

Declara que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, normativa de desarrollo y normativa específica de carácter tributario, adquiere el compromiso de utilizar esta información con los fines exclusivos de gestión de este procedimiento y está obligado a guardar el secreto profesional sobre estos datos.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas implicará incumplir en las responsabilidades penales, administrativas y civiles que resulten procedentes.

Relación

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI / NIE:</u>	<u>Firma</u>
---------------------------	-------------------	--------------

_____, _____ de _____ de _____

Firma

Sello de la entidad

ANEXO III

Representantes sindicales

1. Representantes de CCOO

Plana Baixa- Alto Mijares

FRANCISCO FENOLLOSA MONTOLIO
Plaza de las Aulas 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

AMPARO TORRRES MARTÍN

Plaza de las Aulas 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

MANEL NIETO I MORCILLO

Plaza de las Aulas 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

JESÚS ARAGONES ALMELA

Plaza de las Aulas 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

Baix Maestrat

SERGIO ANDRÉS CAMAÑES
Plaza de las Aulas, 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

Els Ports-Alt Maestrat

ENRIQUE VIDAL TENA
Plaza de las Aulas 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

Plana Alta

FRANCISCO FENOLLOSA MONTOLIO
Plaza de las Aulas 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

MARÍA TERESA ASTASIO GALLEGO

Plaza de las Aulas 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

L'Alcalaten

VICENT RAMON ORTELLS BACHERO
Plaza de las Aulas 6 - 12001 CASTELLO
TEL.- 964226016 FAX.- 964231107

L'Alacantí-les Marines

JOSE MARIA RUIZ OLMOS
Avda. Salamanca, 33 - 03005 ALACANT
TEL. 965982123 FAX. 965131255

MARIA CANDELA SANCHIS
Avda. Salamanca, 33 - 03005 ALACANT
TEL. 965982123 FAX. 965131255

Foia de Buñol- Plana requena Utiel

FERNANDO FERNÁNDEZ PÉREZ
Avda. Benito Pérez Galdos, 16 - 46360 BUÑOL
TEL. 962500394 FAX. 962503322

SERGIO CARRASCOSA ORTIZ
Avda. Benito Pérez Galdos, 16 - 46360 BUÑOL
TEL. 962500394 FAX. 962503322

JOSE MORA LOPEZ
Avda. Benito Pérez Galdós, 16 - 46360 BUÑOL
TEL.- 962500394 FAX.- 962503322

PEDRO JOSE FERRER RAMOS
Avda. Benito Pérez Galdós, 16 - 46360 BUÑOL
TEL.- 962500394 FAX.- 962503322

Camp de Morvedre-Alt Palància

MARIA AMPARO BALLESTER MAZCUÑAN
C/ TRABAJO, 18 - PORT DE SAGUNT 46520
TEL. 962674721 FAX. 962680401

M^a AMPARO AGUILAR CLOFENT
C/ TRABAJO, 18 - PORT DE SAGUNT 46520
TEL. 962674721 FAX. 962680401
MOBIL. 676251637

JOSE PABLO FONS POQUET
C/ TRABAJO 18 - 46520 PORT DE SAGUNT
TEL. 962674721 FAX. 962680401

Vall d'Albaida-la Costera-la Canal de Navarrés-l'Alcoià-el Comtat

MANUELA PASCUAL RUIZ
C/San Isidre, 1 (edif. sind. Pep Linares) 03802 ALCOI
TEL. 965543966 FAX. 965543865

JESÚS PICAZO CUBAS
C/Corretgeria, 2 - Planta Baixa 46800 XÀTIVA
TEL. 962280145 FAX. 962275642

PATRICIA PÉREZ ANDUIX
C/San Isidre, 1 (edif. sind. Pep Linares) 03802 ALCOI
TEL. 965543966 FAX. 965543865

JUAN LIDIANO ALCARAZ ALBORS
C/San Isidre, 1 (edif. sind. Pep Linares) 03802 ALCOI
TEL. 965543966 FAX. 965543865

FATIMA FREIJE RUEDA

C/Corretgeria, 2- Planta Baixa 46800 Xàtiva
TEL. 962280145 FAX. 962275642

Alt Vinalopó- Mitjà Vinalopó

JUAN DE DIOS BROTONS GARCIA
C/ Reina Victoria, 25 - ELDA - 03610
TEL. 965387947 FAX. 965396293

ANTONIO FERRANDEZ RODRÍGUEZ
C/ Reina Victoria, 25 - ELDA - 03610
TEL. 965387947 FAX. 965396293

L'Horta

YOLANDA NACHER PAÑOS
PÇA. NÀPOLS I SICILIA, 5-3ª - VALÈNCIA 46003
TEL. 963882143 FAX. 963882107

LARA CASTILLO ABIETAR
PÇA. NÀPOLS I SICILIA, 5-3ª - VALÈNCIA 46003
TEL. 963882143 FAX. 963882107

Baix Vinalopó-Vega Baixa

PASCUAL PASCUAL MORALES
Ronda Vall d'Uixó C/ Illueca, 2 Pol.Ind Carrus-3ªplanta 03206 ELX
TEL. 965463300 FAX. 965461110

ANTONIO FERRANDEZ RODRÍGUEZ
Ronda Vall d'Uixó C/ Illueca, 2 Pol.Ind Carrus-3ªplanta 03206 ELX
TEL. 965463300 FAX. 965461110

Ribera Alta-Ribera Baixa

JOSE ANTONI CARRASCOSA TORREGROSA
C/ SALVADOR PERLES, 34-B - ALZIRA 46600
TEL. 962417795 FAX. 962402658

INMA CLAVERIAS PARRA
C/ SALVADOR PERLES, 34-B - ALZIRA 46600
TEL. 962417795 FAX. 962402658

La Safor

MARIA RAMONA ROIG MENA
C/ CIUTAT DE LAVAL, 22B - GANDIA 46702
TEL. 962954136 FAX. 962877745

ROSA Mª PORTES ESCRIVA
C/ CIUTAT DE LAVAL, 22B - GANDIA 46702
TEL. 962954136 FAX. 962877745

Camp de Turia-Els serrans-Racó d'Ademuz

JUAN VALERO HUERTA

C/JUAN IZQUIERDO 57 BAIX.- LLIRIA 46160
TEL I FAX.- 962783468

MANUEL MONTANER COLL
C/JUAN IZQUIERDO 57 BAIX.- LLIRIA 46160
TEL I FAX.- 962783468

ESTHER ALBA MARIN
C/JUAN IZQUIERDO 57 BAIX.- LLIRIA 46160
TEL I FAX.- 962783468

2. Representantes sindicales UGT

COMARCA L'HORTA SUD - FOIA DE BUÑOL- PLANA REQUENA UTIEL- RACÓ D' ADEMÚS -
ELS SERRANS - VALL DE COFRENTS
GUILLERMO FORMENT ARTERO
JULIÁN MARÍN FERNÁNDEZ
C) Virgen del Olivar, 10, 46900 - TORRENTE
Teléfonos: 96 156.41.45 - Fax: 96 156.41.47
Correo electrónico: hortasud@pv.ugt.org

COMARCA RIBERA BAIXA-LA SAFOR-VALL D' ALBAIDA
RAÚL ROSELLO GREGORI
JOSE ANDRÉS BERTÓ PERET
C) Abad Sola, 69 i 71 , 46701 - GANDIA
Teléfonos: 96 286.29.98 - Fax: 96 287.19.03
Correo electrónico: safor@pv.ugt.org

COMARCA RIBERA ALTA- LA COSTERA- CANAL DE NAVARRÉS
JOSÉ ESTEVE GINER
FRANCISCO SANTISTEBAN MOYA
C) Curtidors, 27, 46600 - ALZIRA
Teléfonos: 96 240.22.95-- Fax: 96 241.28.10
Correo electrónico: ribalta@pv.ugt.org

COMARCA L' HORTA NORD - CAMP DEL TURIA - CAMP DE MORVEDRE
MIGUEL JORDÁ MORALES
ACUSTÍN GÓMEZ HERVÁS
C) San Salvador, 7, 46980 PATERNA
Teléfonos: 96 137.25.34 - Fax: 96 137.29.01
Correo electrónico: hortanord@pv.ugt.org

COMARCA PLANA ALTA - MAESTRAT - ELS PORTS -L'ALCALATEN
CONSTANTINO CALERO VAQUERIZO
EMILIO LLANOS LAZO
C/ Herrero, 23 - entlo. 12001- CASTELLÓN DE LA PLANA
Teléfonos: 96 422.65.08-- Fax: 96 422.78.84
Correo electrónico: planaalta@pv.ugt.org

COMARCA MILLARS - PLANA BAIXA - PALANCIA
ENRIQUE SÁNCHEZ COLLADO
RAI CARRETERO PERONA

C) Pedro III, 4-1º, 12540 VILLAREAL
Teléfonos: 96 450.65.80- Fax: 96 453.49.74
Correo electrónico: millars@pv.ugt.org

COMARCA L'ALACANTÍ
ÓSCAR LLOPIS BARRAGÁN
EDUARDO PIN ARBOLEDAS
C/ Pablo Iglesias, 23-3º, 030045 - ALICANTE
Teléfonos: 96 514.87.00- Fax: 96 514.87.10
Correo electrónico: alacanti@pv.ugt.org

COMARCA L'ALCOIÀ - ALT VINALOPÓ -VINALOPÓ MITJÀ -EL COMPTAT
VICENTE PRIETO PÉREZ
TOMÁS SÁNCHEZ PUJALTE
C) Ortega y Gasset, 23-2ª Planta, 03600 - ELDA
Teléfonos: 96 539.76.22- Fax: 96 538.61.47
Correo electrónico: vallvinalopo@pv.ugt.org

COMARCA LES MARINES
CARMEN BOUZAS BERMEJO
MIGUEL CHINCHILLA MOLINA
AVDA L' AIGÜERA, 9 (Edificio Central Park entresuelo), 03500- BENIDORM
Teléfonos: 96 586.21.90 (Directo F.S. P.-UGT) 96 586.20.11 (unión Comarcal UGT)
Fax: 96 586.22.90
Correo electrónico: marina@pv.ugt.org

COMARCA BAIX VINALOPO - VEGA BAIXA
ISMAEL SENENT CARTAGENA
JAIME ESQUITINO GARCÍA
C/ Ruiz Capdepón 9-3º, 03300 - ORIHUELA
Teléfonos: 96 545.38.12- Fax: 96 545.12.80
Correo electrónico: baixvinalopo@pv.ugt.org